



Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario
Universidad Nacional de San Luis

DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR AL QUEDAR PRESELECCIONADO
ESTUDIANTE INGRESANTE Y NO INGRESANTE
(SEGÚN ORDENANZA C.S. 04/12)

- Fotocopia de su DNI (frente y dorso) o pasaporte y radicación permanente para extranjeros. Si registran cambios de domicilio, fotocopia de la hoja correspondiente.
- En caso de ser estudiante **No Ingresante**: presentar certificado de estudiante regular.
- En caso de que el Estudiante alquile mientras estudia, deberá presentar el **último Recibo** de pago de alquiler y contrato correspondiente.
- Los estudiantes **No Ingresantes**: que se declaren independientes económicamente de su grupo familiar, deberán presentar, la documentación donde consta la procedencia de sus **ingresos** para su sostenimiento.
- **ANSES**: Certificación negativa del estudiante y cada integrante del grupo familiar mayor de 18 años.

Del Grupo Familiar o Conviviente en caso de dependencia económica:

Constancia de Ingresos por cada miembro del grupo familiar y del estudiante, en caso de corresponder:

- En caso de poseer Ingresos bajo relación de dependencia: Fotocopia de Recibo de sueldo mensual o Quincenal (1º y 2º Quincena), Jubilación, Pensión, Subsidio por plan Social o Desocupados.
- En caso de no poseer ingresos bajo relación de Dependencia (sin recibo de sueldo) deberá presentar una Declaración Jurada (tramitada ante Policía o Juzgado de Paz donde conste monto percibido y tipo de Actividad realizada). Este caso incluye a trabajador autónomo, trabajador monotributista, changa, empleo doméstico, cuota alimentaria y agregar según corresponda:
- En caso de ser trabajador monotributista, deberá presentar constancia de inscripción o de opción en la que figure la categoría.
- En caso de padres separados/ divorciados y alguno de ellos realiza aportes al grupo familiar, deberá presentar Sentencia Judicial o Declaración Jurada de los mismos (tramitada en los organismos mencionados) donde consten esos aportes.
- En caso de padres separados/divorciados y alguno de ellos realiza aportes al grupo familiar, deberá presentar Sentencia Judicial o Declaración Jurada de los mismos (tramitada en los organismos mencionados) donde consten esos aportes.
- Si la vivienda es Cedida: comprobante por escrito (nota, declaración, cesión de bienes, etc), donde se consigne el motivo, ya sea por relación de trabajo, vínculo familiar, amistad o allegados.
- Constancia sobre Discapacidad declarada sobre algún integrante del grupo familiar y del estudiante, deberán presentar el Certificado único de Discapacidad, otorgado por el organismo correspondiente, donde conste su carácter (transitorio o permanente) y grado (severa/moderada/leve).

